HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
26 SEP 2022
Folio 19153 Letra

Expediente	11.161/22
Ordenanza	3.424
Sesión	15° Ordinaria
Fecha	28/09/2022

ORDENANZA Nro. 3.424 :

VISTO:

Que en el partido de arrecifes concurren aproximadamente 5.000 (cinco mil) alumnos entre niños y adolescentes en los diferentes niveles educativos, pertenecientes a instituciones urbanas y rurales, con turnos alternados o de jornada completa, dándonos una idea del gran despliegue que genera la educación en nuestra ciudad.-

Que debemos prestar atención en el cuidado de nuestros estudiantes garantizando un estado personal optimo en materia de salud para asegurar que el proceso de aprendizaje no se vea alterado por dolencias que pueden llegar a evitarse con exámenes médicos adecuados y;

CONSIDERANDO:

Que hay distintos factores que influyen en el proceso de aprendizaje de los alumnos, como la madurez, los conocimientos previos adquiridos, el entorno familiar, la predisposición de los docentes, etc., que pueden acelerar o retrasar dicho proceso.-

Que se encuentran otros factores, como la salud, ajena a las cuestiones educativas y por ende a las instituciones pero que afectan indiscutiblemente al alumno en esta instancia de la vida, sabiendo que cada instante de aprendizaje genera posibilidades de desarrollo para el futuro.

Que es frecuente encontrar niños y adolescentes con problemas visuales, muchas veces detectados en la escuela, siendo los docentes y/o personal relacionado a la institución (gabinete de sicopedagogía) quienes descubren la posible patología - dado que el alumno no ve, y lo descubre por que se sienta muy adelante, o no ve lo escrito en el pizarrón, etc. - en otras oportunidades la familia es quien comunica a la escuela de la problemática que afecta al estudiante.

Que dentro de las diferentes patologías que se pueden presentar, la cuestión auditiva suele ser más difícil la detección temprana, ya que es una problemática que no se manifiesta tan fácilmente como otras.

Que la pérdida de audición de un niño en edad escolar puede pasar desapercibida por que se tiende a pensar que las dificultades en el aprendizaje se deben a falta de concentración o de atención, no obstante, un problema auditivo leve no diagnosticado puede afectar negativamente en el proceso de la enseñanza y ser un obstáculo para seguir el curso con normalidad.

Que los niños pueden llegar a perder el 25 al 50 % de las conversaciones en clase (dependiendo del grado de pérdida auditiva que sufran) repercutiendo en las tareas

escolares y si el niño emplea energía adicional para tratar de oír al docente, tomar apuntes y procesar lo que oye, todo al mismo tiempo Indiscutiblemente traerá problemas al momento de aprender gramática, orden alfabético, expresiones del idioma y otros aspectos de la comunicación verbal que posteriormente se verán directamente relacionados con dificultades en la lectoescritura.

Que posiblemente el niño o adolecente no pueda expresar su falta de audición, por múltiples causas, como haberse habituado a oír poco (un oído compensa a otro cuando existe esta patología) o por vergüenza (bullying).

Que es habitual encontrar niños o adolescentes con alguna problemática y lo difícil que es que lo comuniquen o expresen por cuestiones propias de la edad, pasando desapercibido incluso para la familia o el entorno.

Que sabemos de la importancia de la "necesaria puesta de atención en el aprendizaje", cuestión que es de ardua tarea para los educandos, el intentar atraer con metodologías apropiadas y entusiastas para aplicar los métodos de enseñanza muchas veces terminando en no lograr los objetivos deseados y perdiéndose más aun el interés por el aprender o el enseñar.

Que a ello Súmesele un alumno con problemas auditivos, que el escuchar al docente sea un problema, seguramente el resultado de ese aprendizaje no será lo satisfactoriamente necesario.

Que es necesario prestar atención especial en este tipo de problemática en niños y adolescentes de edad escolar.-

Que las Instituciones Educativas, Directivos, Docentes y Equipos de Orientación deben recibir el apoyo para la detección de los alumnos con problemas auditivos.

Que es de fundamental importancia para la educación en todos sus niveles garantizar la salud auditiva de los estudiantes pensando en un derecho de igual e inclusión.-

Por lo tanto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Crease un programa de control de la audición en las instituciones educativas del partido de arrecifes.-

Artículo 2°: La autoridad de aplicación del programa dispuesto en el artículo precedente será la Secretaría de Salud Municipal, quién deberá articular con la Jefatura Distrital de Educación para la correcta aplicación de la presente disposición.-

Artículo 3°: La autoridad de aplicación dispondrá de los instrumentos y recursos humanos para el desarrollo del programa instituido por la presente ordenanza.-

Artículo 4°: La Jefatura Distrital de Educación tendrá a su cargo la organización y coordinación para la aplicación del programa de acuerdo a su criterio de trabajo.-

Artículo 5°: Crease un registro donde conste la detección de niños y adolescentes con problemas de audición. Los datos personales se encontraran protegidos por los términos de la Ley 25.326.-

Artículo 6°: La Secretaria de Educación arbitrará los medios para comunicar a los familiares del alumno los resultados obtenidos luego de la revisión médica.-

Artículo 7°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2023 y sgtes.-

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 29 de Septiembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante